

## **PROGRAMA 142.C**

### **FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El programa tiene por objeto la formación del personal de la Administración de Justicia, lo que genéricamente explica cuáles son las funciones que desempeña el Organismo Autónomo de la Administración del Estado “Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia”, responsable del cumplimiento de los objetivos del programa.

Estos objetivos pueden extraerse del Reglamento del Centro que, aprobado por Real Decreto 1924/86 y modificado por el Real Decreto 906/91, señala como funciones la formación inicial y la continuada de los miembros de la Carrera Fiscal, de los funcionarios del Cuerpo de Secretarios Judiciales, de los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su especialización para la función de Policía Judicial y de los funcionarios de los restantes Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

El Centro celebra convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas para determinar su participación en la formación y perfeccionamiento de los funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que desempeñan sus funciones en órganos radicados en el territorio de dichas Comunidades; y también con Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales, etc. Asimismo, el Reglamento del Centro prevé la celebración de Convenios con el Consejo General del Poder Judicial y el establecimiento de relaciones con Instituciones de otros países para la colaboración en la formación del personal de la Administración de Justicia.

Las actividades a realizar para la consecución de estos objetivos son la celebración de los cursos de formación inicial para los miembros de las Carreras y Cuerpos mencionados, la convocatoria de cursos de formación continuada para los mismos, cursos de derecho comparado en inglés y en francés y cursos de informática para juristas.

La ejecución de este programa resulta absolutamente necesaria, en cuanto a la formación inicial, por ser una exigencia prevista en la legislación vigente para acceder a las carreras citadas; y en cuanto a la formación continuada, al ser el derecho una materia en continua evolución, por responder a las necesidades que la sociedad demanda en cada momento, es preciso ir actualizando los conocimientos necesarios para el desempeño de las importantes funciones que estas Carreras y Cuerpos tienen confiadas.

La evolución social y las modificaciones en la legislación, tanto sustantiva como procedimental, exigen la continua actualización de conocimientos, lo que justifica la necesidad de ejecución del programa que nos ocupa.

## **2. ACTIVIDADES**

- Participar en la selección y organizar las actividades de formación inicial y continuada de los Secretarios Judiciales.
- Elaborar, previo el conveniente asesoramiento, los programas de selección y organizar y desarrollar las actividades de formación inicial y continuada de los Médicos Forenses.
- Organizar las actividades de formación inicial y continuada de los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.
- Organizar y desarrollar la formación y perfeccionamiento del resto del Personal de la Administración de Justicia.
- Complementar la formación de los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado como Policía Judicial.
- Efectuar y promover la realización de estudios, investigaciones, publicaciones, seminarios, coloquios, reuniones y otras actividades que contribuyan a mejorar la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, del Secretariado y de los restantes cuerpos.
- Programar y desarrollar la colaboración con otras instituciones o entidades para realizar estudios orientados a la formación del Personal de la Administración de Justicia.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

#### OBJETIVOS

**1. Formación inicial de los miembros de la Carrera Fiscal y de los Cuerpos de Secretarios Judiciales, Médicos Forenses y miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su función de Policía Judicial.**

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Formación inicial de los miembros de la Carrera Fiscal	Participante	183	175	151
2. Formación inicial de Secretarios Judiciales	Participante	254	404	300
3. Formación inicial de Médicos Forenses	Participante	38	57	69
4. Formación inicial de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	Participante	1.335	2.200	2.500

**2. Formación continuada para Abogados del Estado, Fiscales, Secretarios Judiciales, Médicos Forenses y cursos externos para operadores jurídicos:**

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Formación continuada Abogados del Estado	Cursos	–	10	10
2. Formación continuada Fiscales	Cursos	19	17	26
3. Formación continuada de Secretarios Judiciales	Cursos	15	14	20
4. Formación continuada Médicos Forenses	Cursos	3	6	7
5. Informática para Fiscales, Secretarios Judiciales y Médicos Forenses	Cursos	4	4	6
6. Idiomas para Fiscales, Secretarios Judiciales y Médicos Forenses	Cursos	2	2	2
7. Participación de Fiscales, Secretarios Judiciales y Médicos Forenses en Cursos organizados por otras Instituciones	Participante	238	238	238
8. Convenio CC.AA.	Cursos	61	61	65
9. Cursos externos	Cursos	–	–	26